DCR. 030/2014 - "INTERES MUNICIPAL" “PRIMERAS JORNADAS SOBRE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD"

Publicado el 23 abril, 2014

. . .VISTO

La nota presentada por la Asociación de Abogados de Salto y el Consejo Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad de Salto, a la que acompañan el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mercedes y la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Mercedes; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan se declare de “Interés Municipal” las “Primeras Jornadas sobre Derecho de la Discapacidad” que se realizarán en Salto el 08 de Mayo del corriente año en la sede que el Club Sports Salto posee sobre calle San Pablo y estarán a cargo de la Dra. María Silvia Villaverde, Jueza del Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora;

QUE el 30 de Marzo de 2007 mas de 70 países de todo el mundo, firmaron en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

QUE esta primera Convención Integral de Derechos Humanos del siglo XXI fue ratificada por Argentina y aprobada por el Congreso de la Nación como Ley Nº 26.378, junto a su Protocolo Facultativo;

QUE este documento beneficia a aproximadamente el 10% de la población mundial, porcentaje que también representa a las personas con discapacidad en nuestro país;

QUE el propósito de la Convención es proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto de los derechos humanos por las personas con discapacidad;

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

QUE la Convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando por una preocupación en materia de asistencia social y de un modelo médico rehabilitatorio a un modelo social y a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismo una discapacidad;

QUE esta Convención impone a la sociedad donde la persona con discapacidad reside, la responsabilidad de eliminar las barreras a fin de permitir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás personas;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

D E C R E T O

-

ARTICULO 1º - Declárase de "Interés Municipal" las "PRIMERAS JORNADAS SOBRE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD" que se llevarán a cabo el día 08 de Mayo de 2014 en la sede del Club Sports Salto, con el auspicio del Consejo Municipal para la Integración de las Personas con Discapacidad de Salto y la Asociación de Abogados de Salto, y que contará como expositora a la Dra. María Silvia Villaverde.-

ARTICULO 2º - Dispónese la entrega de copia del presente Decreto a los auspiciantes y a la expositora.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia Fuera del orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

de 2014. Fue solicitado y aprobado su tratamiento sobre tablas.-

-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Abril de 2014.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE